



ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO N° 249

REF.: PASAJE AEREO

Municipalidad de Cabo de Hornos; 06/05/2016.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 704, de fecha 22/12/2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.-
- Formulario de Requerimiento N° 7 de fecha 05.05.2016 Departamento de Adquisiciones Municipales.
- Decreto Alcaldicio N° 212 de fecha 05.05.2016, Autoriza Cometido funcionario Juan Carlos Ossa Moreno.
- Memorandum N° 347 de fecha 05.05.2016 Alcaldesa Pamela Tapia Villarroel.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, Rut. N° 89.428.000-k, por la compra de 1 Pasajes Aéreo ida y vuelta Pto. Williams Pta. Arenas de fecha 20/05/2016 y retorno con fecha 26/05/2016, para la siguiente Persona :

1. Juan Carlos Ossa Moreno, Rut: 8.410.342.0

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES FLETES Y BODEGAJES.	\$143.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JAIME FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIO MUNICIPAL



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

SCM/SSC/aam
 Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.-